



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MÁLAGA) EL
DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2016**

En Alhaurín de la Torre, siendo las nueve horas y treinta y seis minutos del día doce de diciembre de dos mil dieciséis, previa convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los/as Señores/as que a continuación se indican, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de Pleno.

Alcalde-Presidente:

D. Joaquín Villanova Rueda (P.P.)

Concejales/as:

D. Manuel López Mestanza (P.P.)
Dña. Marina Bravo Casero (P.P.)
Dña. María Teresa Álvarez Ortega (P.P.)
D. Prudencio José Ruiz Rodríguez (P.P.)
D. Mario Pérez Cantero (P.P.)
Dña. Remedios Inmaculada Cueto Millán (P.P.)
D. Gerardo Velasco Rodríguez (P.P.)
D. Salvador Herrera Donaire (P.P.)
Dña. María Isabel Durán Claros (P.P.)
D. Pablo Francisco Montesinos Cabello (PP.)
Dña. Micaela García Márquez (P.S.O.E.)
Dña. Ana Ortega González (P.S.O.E.)
Dña. Susana Radío Postigo (P.S.O.E.)
D. David Márquez García (P.S.O.E.)
D. Antonio Lara Villegas (Ciudadanos)
D. Francisco José Basagoiti Moreno (Ciudadanos)
D. Francisco Javier Caravias Chaves (I.U.L.V.-C.A.)
D. Juan Manuel Mancebo Fuertes (Alhaurín Despierta)
Dña. Estela Martín Martín (Alhaurín Despierta)

No asiste (excusa su ausencia):

Dña. Tania López Elorrieta (I.U.L.V.-C.A.)

Secretaria General:

Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E10002F1A600F0L2D9R2Q3P8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170192934
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:33:51	Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:44





Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, se pasó a debatir el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- Ratificación de la urgencia de la sesión: El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que la urgencia de la sesión viene motivada por los plazos para poder presentar la solicitud, además de tener que incluirlo en los presupuestos y que a la plataforma donde hay que presentar la documentación van a acceder muchos ayuntamientos y pueden haber problemas de conexión., aunque en principio se quería celebrar esta sesión el día 9 de diciembre, no se pudo hacer porque no se tenía ultimada la documentación; y dijo que se trata de una línea de subvenciones muy importante, esperando que sean concedidas.

Sometida la urgencia de la sesión a votación, fue ratificada por unanimidad (Dña. Tania López Elorrieta no asistió a la sesión).

PUNTO SEGUNDO.- Aprobación de la solicitud y documento de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del municipio de Alhaurín de la Torre, denominada “Alhaurín atrae”, de acuerdo con la ayuda regulada en la Orden HAP/1610/2013, de 6 de octubre: Figura en el expediente la siguiente propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Formación y Empleo de 9 de diciembre de 2016:

“D^a. REMEDIOS CUETO MILLÁN, Concejala de Formación y Empleo, Proyectos Subvencionables y de Fondos Europeos, Fomento del emprendimiento y Smart City, Comercio e Industria, ante el Pleno del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, comparece y expone:

PRIMERO.- *En el Boletín Oficial del Estado de 7 de octubre de 2016, apareció la Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre, por la que se aprueba la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.*

SEGUNDO.- *De conformidad con la disposición Quinta de la Orden HAP/1610/2016, en su punto 1º, son entidades solicitantes las siguientes:*

1. A los efectos regulados por la presente convocatoria, tendrán la consideración de entidades solicitantes, los Ayuntamientos o bien las entidades supramunicipales, preexistentes o de nueva constitución, representantes de las áreas definidas en el anexo I que presenten Estrategias DUSI conforme a lo dispuesto en la Orden HAP/2427/2015 (...)

A su vez, en el Anexo I de la Orden HAP/2427/2015 citada, y en relación a las tipologías de áreas funcionales, se recoge en el punto primero textualmente lo siguiente:

En el periodo 2014-2020 podrán ser elegibles las siguientes áreas urbanas para la cofinanciación de operaciones incluidas en Estrategias DUSI:

<p>CVE: 07E10002F1A600F0L2D9R2Q3P8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:33:51</p>	<p>DOCUMENTO: 20170192934 Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:44</p>
--	--	---





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

1. *Áreas urbanas constituidas por un único municipio con una población mayor de 20.000 habitantes.*

Los municipios de más de 20.000 habitantes podrán presentar Estrategias DUSI. Estas Estrategias de escala local podrán referirse a la totalidad del término municipal, o limitarse a áreas urbanas inframunicipales de diferente tipología morfológica y funcional: centros históricos, barrios desfavorecidos o áreas suburbanas con problemáticas específicas y retos singulares.

*Se recomienda que la unidad de gestión administrativa de estas estrategias sea el propio Ayuntamiento del municipio.
(...)*

TERCERO.- *En la disposición Primera de la ya tan citada Orden HAP/1610/2016, y concretamente en su punto 2º, se recoge que esta convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden HAP/2427/20158 de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases de la primera convocatoria, considerándose entonces necesario recordar lo contenido en la disposición Octava de esta orden relativo a los requisitos generales y contenido de la estrategia, cuyo texto es:*

1. Las Estrategias deberán responder al contenido especificado en el anexo II, incluyendo los elementos siguientes:

- a) La identificación inicial de los problemas o retos urbanos del área.*
 - b) Un análisis del conjunto del área urbana desde una perspectiva integrada.*
 - c) Un diagnóstico de la situación del área urbana, así como la definición de los resultados esperados y su cuantificación: valor actual y valor objetivo al final del 31 de diciembre de 2022 en base a los indicadores de resultado incluidos en el anexo III.*
 - d) La delimitación del ámbito de actuación.*
 - e) Un Plan de Implementación de la Estrategia que incluirá las líneas de actuación.*
- Se entenderá por línea de actuación: una medida que instrumenta una política de interés público encuadrada en un objetivo específico, gestionada por una única entidad (beneficiario u organismo con senda financiera asignada) y caracterizada por unos objetivos concretos y unos procedimientos de gestión y esquemas de financiación homogéneos.*

- f) La descripción de los mecanismos de participación ciudadana y de los agentes sociales.*
- g) La garantía de la capacidad administrativa para su implementación.*
- h) Referencia a los principios horizontales y objetivos transversales.*

2. La Estrategia DUSI ha de tener un carácter integrado y abordar en todo caso los cinco aspectos siguientes: económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales, que favorezcan un Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado.

CUARTO.- *En la disposición Quinta de la Orden HAP/1610/2016, se recoge sobre la formalización y presentación de solicitudes, y concretamente en su apartado 2º, lo siguiente:*

CVE: 07E10002F1A600F0L2D9R2Q3P8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:33:51	DOCUMENTO: 20170192934 Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:44
---	--	--





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

2. Para solicitar las ayudas de la presente convocatoria se deberá remitir la información siguiente:

a) Formulario de solicitud, según se define en el anexo IV.2 de la Orden HAP/2427/2015, firmado por el representante legal de la entidad beneficiaria.

b) Acuerdo o resolución de la solicitud de ayuda adoptada por el órgano competente.

c) Acuerdo o resolución de aprobación de la Estrategia adoptada por el órgano competente.

d) Declaración responsable de existencia de crédito o compromiso de habilitar crédito suficiente para financiar las operaciones que se seleccionen, en el caso de que la Estrategia DUSI que presentan a la convocatoria sea seleccionada, según modelo recogido en anexo IV.2.a de la Orden HAP/2427/2015.

e) Declaración responsable de la entidad solicitante, según modelo del anexo IV.2.b de la Orden HAP/2427/2015 del:

i. cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

ii. cumplimiento de obligaciones por el reintegro de subvenciones.

iii. no estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre, para obtener la condición de beneficiario.

iv. Declaración del representante del área funcional de que se va a disponer en el momento de la ejecución de la Estrategia seleccionada de un equipo técnico conocedor de la reglamentación y normativa nacional y europea sobre Fondos EIE y especialmente en lo relativo a las materias de elegibilidad de gasto, contratación pública, medio ambiente, información y publicidad e igualdad de oportunidades y no discriminación.

f) Declaración emitida por el órgano de intervención, de las ayudas, subvenciones, ingresos o recursos solicitados y/o concedidas para las líneas de actuación incluidas en el Plan de Implementación, procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales de la Unión Europea o de organismos internacionales.

g) Compromiso de tramitar ante las autoridades competentes los certificados del cumplimiento de los requisitos medioambientales requeridos para la ejecución de las operaciones previstas en la Estrategia DUSI.

h) Estrategia DUSI definida para el área urbana seleccionada conforme al contenido descrito en el anexo II de la Orden HAP/2427/2015, de acuerdo con:

i) el artículo 7 del Reglamento FEDER.

ii) el documento de «Orientaciones para la definición de una estrategia integrada de desarrollo urbano sostenible en el periodo 2014-2020», elaborado por la RIU, disponible en <http://www.rediniciativasurbanas.es>

QUINTO.- Que igualmente en la Orden HAP/2427/2015 se recoge en su disposición Décima, por remisión de lo dispuesto en la disposición Primera, en el punto 2º de la Orden HAP/1610/2016, en relación con la cuantía de las subvenciones, lo siguiente:

Décimo. Cuantía de la subvención.

La asignación de la ayuda, a las estrategias que resulten seleccionadas, estará dentro de los límites de fondos asignados en total a la Comunidad Autónoma en que se encuentren y se hará del siguiente modo:

Pleno Extraordinario y urgente de 12/12/2016

4

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E10002F1A600F0L2D9R2Q3P8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:33:51	DOCUMENTO: 20170192934 Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:44
---	--	--





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

(...)

Para ciudades o áreas funcionales mayores de 20.000 y menores de 50.000 habitantes, la ayuda máxima a asignar para las operaciones a cofinanciar será de 5 millones de euros, salvo casos excepcionales, debidamente motivados.

Que a principios de enero de 2016, este Ayuntamiento presentó, acudiendo a la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, una estrategia para el municipio que no fue inicialmente seleccionada. Es ahora, tras producirse la segunda convocatoria que ahora nos ocupa, cuando volvemos, con mayor ilusión, con mayor participación ciudadana, con mayor fuerza y habiendo aprendido del trabajo ya realizado, con una estrategia íntegramente renovada, documento éste que presento al Pleno municipal para su consideración y, en su caso, su aprobación.

Que para presentar en esta segunda convocatoria la Estrategia que nos ocupa, de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del municipio, y para solicitar una ayuda que sea cofinanciada mediante el programa operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, y teniendo en cuenta que en la disposición Quinta de la Orden que regula la segunda convocatoria, se solicita acuerdo por el órgano competente de la solicitud de ayuda adoptada, y de aprobación de la estrategia, se solicita del Ayuntamiento Pleno, de conformidad con la documentación que necesariamente se ha de presentar para la solicitud de la ayuda, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- *Aprobar la solicitud de ayuda regulada en la Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre, por la que se aprueba la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, así como en todo lo regulado en la Orden HAP/2427/2015, que le sea de aplicación.*

2º.- *Aprobar el documento de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del municipio de Alhaurín de la Torre, denominada “Alhaurín atrae”.*

3º.- *Aprobar la solicitud de la ayuda máxima a asignar de 5.000.000 €.*

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital. Fdo. Remedios Cueto Millán.”

D. Manuel López Mestanza, Portavoz del Grupo Popular, indicó que este es un documento que se ha trabajado mucho, pues, a parte de varias sesiones que se han mantenido con los concejales de la oposición y con representantes vecinales, habiéndose expuesto el sentir de cada colectivo habiéndose llegado a importantes acuerdos que se han incluido en el documento.

Continuó el Sr. Alcalde afirmando que lo que se pretende solicitar eran cinco millones de euros, con los cuáles se podría construir el esperado mercado municipal, se pretende adecuar la Casa del Conde para usos culturales, impulsar la peatonalización del centro histórico, la mejora del alumbrado público, la creación de rutas turísticas,

CVE: 07E1002F1A600F0L2D9R2Q3P8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:33:51	DOCUMENTO: 20170192934 Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:44
--	--	--





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

señalización turística adecuada, mejora del carril bici entre el casco histórico y las barriadas....; reiteró que las líneas de actuación están muy consensuadas, habiendo oído a los técnicos municipales y a los expertos de la empresa redactora, no obstante, hizo hincapié que esto es un procedimiento con concurrencia competitiva a la que se van a presentar muchos municipios, esperando que Alhaurín de la Torre consiga, en esta convocatoria, obtener estas subvenciones, pidiendo el apoyo de todos los grupos.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que el documento que se puso a disposición de los sres y sras Concejales/as, y que se les remitió a sus correos oficiales, ha sido puntualmente rectificado, para corregir, por ejemplo, determinadas expresiones que incurrían en un lenguaje que podría ser considerado sexista; añadió que las rectificaciones apuntadas se plantean como enmiendas al documento que se aprueba en el presente pleno

Dña. Micaela García Márquez, Portavoz del Grupo Socialista, dijo que le parece muy importante conseguir estas líneas de subvenciones, aunque hay actuaciones que no son prioritarias para su grupo, hay otras que estaban incluso en su programa electoral, como puede ser la remodelación del mercado, esperando que se llegue a la unanimidad en esta propuesta.

D. Antonio Lara Villegas, Portavoz del Grupo de Ciudadanos, indicó que su grupo están también de acuerdo y votará a favor, aunque haya algunas faltas de concordancia entre el argumentario, la línea estratégica y lo que después se pide.

D. Francisco Javier Caravias Chaves, del Grupo de I.U., dijo que su grupo también iba a votar a favor, pues es una posibilidad de conseguir cinco millones de euros en subvenciones, algo que es muy importante, además, ha sido un documento muy debatido y han tenido la oportunidad de conocerlo con bastante profundidad, en compañía de los técnicos municipales; afirmó que hay cosas que echa en falta, aunque sabe que no se pueden estirar mucho más esos cinco millones de euros, siendo una de esas actuaciones la rehabilitación del Cortijo de Torrijos, que estaría entroncado con la potenciación de esa zona como centro turístico, al igual que se podría potenciar la señalización de rutas en la sierra de Jarapalos; y dijo que sobra un punto en esa estrategia, sobre todo después de las últimas lluvias, que es el de la ciudad aeroportuaria, la cuál habrá que pensar en otra zona, pues la zona prevista se ha inundado en las últimas lluvias.

El Sr. Alcalde dijo que en el presupuesto para el 2.017 se han destinado 80.000 euros para la restauración de la torre de Torrijos, además de que se han realizado obras de acondicionamiento de los caminos de acceso.

Dña. Estela Martín Martín, del Grupo de Alhaurín Despierta, dijo que su grupo se iba a abstener por coherencia, pues si bien son conscientes de que Alhaurín necesita

C.I.F. P-2900700-B

<p>CVE: 07E10002F1A600F0L2D9R2Q3P8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:33:51</p>	<p>DOCUMENTO: 20170192934 Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:44</p>
--	---	---





AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre (MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

una auténtica estrategia urbana sostenible, consideran que no se consigue con el documento que se presenta a aprobación, pues no se tiene suficientemente en cuenta la estrategia de género, las étnias o la movilidad, pues, por ejemplo, no se crean nuevos carriles bici o un transporte urbano real de las barriadas hacia el centro, por lo que la peatonalización del centro urbano no tendrá sentido, en tanto que las personas no van a poder trasladarse al centro.

Continuó la Sra. Martín indicando que esta estrategia continúa con el plan de la Ciudad Aeroportuaria, algo con lo que su grupo está totalmente en contra, pues es volver a la burbuja del ladrillo y acabar con toda la zona agrícola productiva del municipio, además, una de las actuaciones que se pretenden acometer es la de la mejora del alumbrado público e iluminación ornamental en el centro histórico, y sin embargo, no se ha realizado un correcto estudio del consumo eléctrico para poder proceder a tomar medidas sobre cómo se usa la electricidad; y terminó indicando que no le parecía serio que este Equipo de Gobierno quiera “engañar” a Europa con esta EDUSI por muy verde que la quieran pintar.

D. Manuel López dijo que le sorprendía que la Sra. Martín muestre esta postura cuando ha sido de las que más ha participado en las reuniones que se han realizado, además, esta subvención puede venir, pero no acabará con todos los problemas que tiene el municipio, por eso el Ayuntamiento sigue trabajando en todo ello, pues los cinco millones de euros, si vienen, no dan para mucho, pues la construcción del nuevo mercado y la peatonalización del centro se puede llevar una parte importante de ese dinero.

Continuó el Sr. López afirmando que el debate continúa, pues esto sólo es un paquete y el Ayuntamiento tiene que seguir trabajando en otros ámbitos, sorprendiéndole que si la Sra. Martín dice que vota abstención por coherencia, lo que debería hacer es votar en contra, pues ha pintado, con su intervención, este documento como muy malo.

Dña. Remedios Inmaculada Cueto Millán, Concejala Delegada de Formación y Empleo, dijo que parece que la Sra. Martín no conoce a nuestro municipio, pues hacer la ciudad aeroportuaria no significa acabar con toda la zona agrícola productiva de Alhaurín, pues hay muchas más zonas agrícolas, y que además el documento que se presenta a aprobación no apunta hacia aquel objetivo.

El Sr. Alcalde, D. Joaquin Villanova, manifestó que, con este plan, se ha tenido que renunciar a unos proyectos por intentar conseguir otros; en cuanto a la ciudad aeroportuaria, sólo es inundable el cuarenta por ciento del proyecto, pero, tras estas últimas lluvias, sólo ha afectado al cinco por ciento, gracias a las obras de encauzamiento que se han realizado, aunque en la zona de Doña Ana, sí se ha salido el río, porque hay una curva con poca profundidad que, tras las cañas y materias que se

C.I.F. P-2900700-B

<p>CVE: 07E10002F1A600F0L2D9R2Q3P8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:33:51</p>	<p>DOCUMENTO: 20170192934 Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:44</p>
--	---	---





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

acumulan, han derribado vallas y muros, pero hay que tener en cuenta que llovieron más de setenta litros en una hora; manifestó que pese a que los problemas apuntados nada tienen que ver con las líneas de actuación que se proponen, lo había expuesto con efectos aclaratorios.

D. Manuel López Mestanza pidió al Grupo de Alhaurín Despierta que reconsiderara el sentido de su voto, pues no entendía su postura, tras haber participado tanto en las diferentes reuniones mantenidas, sobre todo con las numerosas medidas de calado social que se han incluido en esta estrategia.

Sometida la propuesta a votación, incluyendo las enmiendas presentadas al Documento de la E.D.U.S.I., indicadas por la Presidencia, fue aprobada por 18 votos a favor (P.P., P.S.O.E., Ciudadanos e I.U.) y 2 abstenciones (Alhaurín Despierta) (Dña. Tania López Elorrieta, del Grupo de I.U., no asistió a la sesión).

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diez horas y ocho minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual doy fe.

Vº. Bº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General
Fdo.: Mª. Auxiliadora Gómez Sanz

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E10002F1A600F0L2D9R2Q3P8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:33:51	DOCUMENTO: 20170192934 Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:44
---	--	---

